

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 14-23-05-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Mayo del año 2017, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ**.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 23 de Mayo del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #14-23-05-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Mayo del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.- Conocer y Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza de Regulación, Aprobación, Control y Ejecución de Planes de Emergencia y Contingencia Institucionales e Interinstitucionales ante los efectos negativos de eventos adversos naturales, socionaturales y antrópicos y planes de contingencia de concentración masiva de personas naturales y jurídicas, en base al Informe N°04-2017, de la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.-RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por mayoría de votos por los concejales presentes; en Primera Instancia la Ordenanza de Regulación, Aprobación, Control y Ejecución de Planes de Emergencia y Contingencia Institucionales e Interinstitucionales ante los efectos negativos de eventos adversos naturales, socionaturales y antrópicos y planes de contingencia de concentración masiva de personas naturales y jurídicas, en base al Informe N°04-2017, de la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol; 2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Procurador Síndico Municipal; b) Director Financiero; c) Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo; d) Jefa de Planificación Urbana y Rural; e) Comisario Municipal; f) Jefa Talento Humano; g) Página Web.**

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 23 de Mayo del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #14-23-05-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Mayo del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza que Regula las Excepciones y Descuentos de tributos a favor de las personas mayores y con discapacidades o con enfermedades catastróficas; RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los concejales presentes; con respecto a la aprobación de esta Ordenanza en Segunda y Definitiva Instancia, que en una próxima sesión sea aprobada a efectos de realizar la verificación de las últimas reformas legales; **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Página Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 23 de Mayo del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #14-23-05-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Mayo del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto.- Conocer y Aprobar en Segunda y Definitiva la Reforma y Cambio de denominación a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Tasa de Inquilinato y el Arrendamiento y Venta Directa a Arrendatarios, Terrenos de Propiedad Municipal y Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Tasa de Inquilinato.-RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los concejales presentes; en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Tasa de Inquilinato en las Áreas Urbanas, de Expansión Urbana, Centros Poblados y Área Rural de la Jurisdicción del Cantón Nobol y el Arrendamiento y Venta Directa a Arrendatarios de Terrenos de Propiedad Municipal; **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico; **b)** Director Financiero; **c)** Jefa de Avalúos y Catastro; **d)** Jefatura de Planificación Urbana y Rural; **e)** Jefa de Comprobación y Rentas Municipales; **f)** Registrador de la Propiedad, **g)** Comisaría Municipal; **h)** Desarrollo Comunitario; **i)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 23 de Mayo del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**